

NUMANCIA SANITARIA

Boletín oficial del Colegio de Médicos

CONSEJO DE REDACCIÓN: LA COMISIÓN
NOMBRADA AL EFECTO POR LA JUNTA
: : : : DE GOBIERNO : : : :

COLABORACIÓN: TODOS LOS SEÑORES
COLEGIADOS, PREVIA LA APROBACIÓN
DE SUS ESCRITOS POR EL CONSEJO DE
: : : : REDACCIÓN : : : :

ACTA

de la sesión celebrada por la Junta directiva
de este Colegio Médico el día 29 de Octubre
de 1928.

En la ciudad de Soria a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto y oportuna autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se reunieron en el local de este Colegio, bajo la presidencia del que lo es del mismo, don Gregorio Clavo Aparicio, los señores don Alfredo Calzada, don Ramiro de la Llana, don Arcadio Mateos, don Teodoro Romeo y el que suscribe como Secretario accidental, por ausencia del propietario don Mariano Javierre.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y por mí el Secretario accidental se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se procedió a dar cuenta de los asuntos expresados en la convocatoria y por el mismo orden en que estaban expuestos.

Elección de un Vocal de la Directiva.—Por dimisión de don Arturo Gullón, Vocal del partido de Almazán, que se ha ausentado de la provincia, se procedió a la designación del que había de sustituirle, siendo elegido por unanimidad don Santiago Agreda Miguel, quien inmediatamente

se posesionó del cargo y tomó parte en la resolución de los demás asuntos.

Asunto Langa de Duero.—A continuación se dió conocimiento de la denuncia formulada por el Titular de Langa de Duero, don Angel Martín, contra el médico de Alcozar, don Agustín Pablos, residente en Langa y referente al hecho de que el último de los citados contrata para iguala familias de esta villa.

Citados previamente estos señores que concurren a la sesión y oídas sus manifestaciones, se les propusieron varias soluciones compatibles con el buen proceder profesional de ambos y que podían resolver la queja formulada, quedando en que los interesados comunicarían, después de estudiarlas, la que prefiriesen adoptar entre las propuestas, y siempre a reserva de tomar resolución definitiva en la próxima Junta que se celebre por esta Directiva, si los interesados no se hubiesen puesto de acuerdo para aquella fecha.

Asunto Candilichera.—Se dió cuenta de que las gestiones referentes a la anomalía existente en dicho partido

y reanudadas a raíz de la constitución de la nueva Junta, han dado por resultado el que el pueblo de Cabrejas del Campo, asistido desde hace varios años por el médico de Soria, don Antonio de Marco, se haya incorporado nuevamente a la matriz, por renuncia del referido Sr de Marco.

Asunto Almazán-Viana.—Surgidas algunas diferencias entre los médicos de Almazán, don Santiago Agreda y don Teodoro del Olmo Martínez, sometidas por este último a la resolución del Colegio y citados ambos que

Magaña y su médico titular don Félix San Roman y leída la renuncia presentada por éste a la asistencia de las familias acomodadas, si bien reservándose por ahora la Titular e Inspección, aprobó unánimemente el proceder de dicha permanente que ya había comunicado a los pueblos que integran dicho partido, que quedaban en libertad de contratar estos servicios médicos, con el facultativo que más les convenga.

Asunto Uccero.—Sometida a la consideración de la Directiva, la cuestión

Litinoídes
SERRA
La mejor agua de mesa

Cada paquete contiene la dosis necesaria para la obtención de un litro de agua pura, fresca litínica, carbónica, de sabor delicioso «a propósito para todos» e indispensable para los que sufren dipepsias, reumatismos mal de piedra, etc.

Enofosforina
SERRA
Tónico remineralizante
de gusto muy agradable

Reconstituyente el más eficaz y rápido para las convalecencias y agotamiento. Su acción vivificante es tal que puede decirse que rehace el cuerpo o el organismo empobrecido o anemizado, remineraliza la materia gris, aclara la mente y devuelve el buen humor.

Ramagar
El remedio mejor y definitivo
contra el estreñimiento

Producto exclusivamente vegetal que regulariza las funciones del intestino sin causar dolores, irritaciones ni diarrea, y que está extraído del Rhamnus prusiana y de varias especies de alciantes a los géneros «Encheuma, Gelidium», etc.

concurrieron para informar ante la Directiva, quedaron zanjadas a satisfacción de los interesados y continuando con la Titular de Viana el reclamante Sr. del Olmo, y con la asistencia a las familias pudientes, el Sr. Agreda que viene prestándola desde hace muchos años.

Asunto Magaña.—Enterada la Junta de las incidencias en que ha tenido que intervenir la permanente del Colegio, con relación al partido de

surgida entre los compañeros de Uccero y Santa María de las Hoyas, relacionada con la asistencia a los pueblos de Nafría de Uccero y Rejas del Burgo y enterada de la satisfactoria solución adoptada por los mismos interesados, se dió por conforme y aprobó las gestiones hechas, dando por ultimado este asunto.

Asunto Morcuera.—Dada lectura a los escritos remitidos por don Eladio Miguel, Médico de Morcuera, refe-

rentes a la asistencia que presta al pueblo de Quintanas Rubias de Arriba, considero no haber lugar para intervenir ni fundamentar acuerdos por falta de elementos de juicio y por no expresar en las cartas remitidas las causas que los motivan.

ASUNTOS VARIOS

Cuotas atrasadas.—La tramitación seguida para efectuar el cobro de cuotas atrasadas, cumpliendo el acuerdo adoptado en la sesión anterior de es-

ta Directiva, ha dado por resultado que se pongan al corriente la mayor parte de los colegiados que tenían atrasos, ratificando respecto de los pocos que quedan el acuerdo de proceder reglamentariamente, hasta el completo cobro de dichos atrasos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta de la cual como Secretario accidental certifico con el visto bueno del Sr. Presidente. —V.º B.º— El Presidente.—
Gregorio Clavo. Enrique Arciniega.

EXITO YA SANCIONADO

KINYO ANTIGRIPAL

Inyectado oportuna e inteligentemente desde el comienzo de toda forma clínica de Grippe y complicaciones bronconeumónicas.

PRUEBE SIEMPRE **TODO KINYO**

para realizar «la verdadera medicación iódica»

LAS CONSULTAS GRATUITAS

En varias ocasiones ha sido objeto de discusiones el desdichado asunto de los Consultorios, con horas de Consulta gratis para los enfermos pobres. Y todos han estado conformes en reconocer, que el hecho constituye una censurable inmoralidad.

Si lo miramos enmascarado con la careta hipócrita de la *Caridad* que es como sus autores lo presentan, hay que enmudecer o aplaudir si a mano viene a los *piadosos* compañeros, que tienen la abnegación de *sacrificarse*, en provecho de los desheredados de la fortuna. Pero mirado en su aspecto real y verdadero, como debe mirarse, convendremos en que el hecho tiene de todo menos de *caritativo*. Es sencilla-

mente un procedimiento vergonzoso e inmoral de captación de clientela, que perjudica por igual a la clase y a la Humanidad; a la primera porque la indignifica y a la segunda porque la explota.

Todo médico que se sienta inclinado a ejercer la Caridad, tiene infinitud de medios y ocasiones para hacerlo, sin salirse de las normas marcadas por Jesucristo, es decir, haciendo que la mano izquierda ignore lo que la derecha hace. Eso es caridad; lo demás es comercio.

Además la *caridad* en esta forma ejercida tiene la doble desventaja de perjudicar a la clase médica sin beneficiar al enfermo pobre. El contin-

gente principal de estas Consultas gratuitas, está constituido por los vagos, los vividores, los sinverguenzas, los pigres, el hampa social en una palabra; por los que gastan en orgías, vicios y francachelas, después, las pesetas que el médico ha dejado de cobrarles; y encima se rien de él. La consulta gratuita, es pues una *inmoralidad*, por fomentar el vicio y la vagancia; es una *indignidad*, por constituir un censurable procedimiento de

obligación nuestra también la estrecha vigilancia de los enfermos enviados a estos establecimientos benéficos, con el fin de evitar sean asaltados por pacientes, que, no siendo pobres, irrogan un irreparable perjuicio a los que, por serlo, debieran ocupar las camas que ellos ocupan, evitando al propio tiempo que los compañeros dejen de percibir unos honorarios legítimos, que por su asistencia deben abonar, cuantos vividores se excusan de hacerlo, al

Gran Balneario de Medina del Campo

Verdadero Sana'orio para la *escrófula* según informe del Real Consejo de Sanidad

Aguas clorurado-sódicas sulfurosas, bromo-ioduradas, de fuerte mineralización. Unicas en España que elaboran *Aguas madres*, análogas y muy superiores a las de Salies de Béarne y Briscous, en Francia; de Kreuznach y Nauheim, en Alemania, y Lavey y Tarapp, en Suiza.

Eficacísimas *para el linfatismo, escrófulas* en todas sus manifestaciones, *tuberculosis locales, mal de Pott, artrocaces, coxalgias, oftalmias, corizas, ocnas, raquitismo, herpesismo, reumatismo, anemias, estados de debilidad, endometritis y metritis, histerismo, corea, neurastenia y parálisis refleja.*

Manantial alcalino ANITA

Aguas clorurado-sódicas-bicarbonatadas.—Variedad litínicas y bromuradas, superiores a las tan famosas de Carlsbad, en Austria Hungría.—Indicadas en las afecciones *crónicas del estómago e intestinos, infartos del hígado y del bazo, cólicos hepáticos, cólicos nefríticos y catarros de la vejiga, diabetes, gota y obesidad*

Gran hotel y antiguo hotel con habitaciones de 2 a 25 pesetas. Esmerado servicio de fonda. Luz eléctrica en todos los servicios. Monumental galería de baños con pilas de porcelana y mármol. Capilla con capellán para el culto. Coches y automóviles a la llegada de los trenes. Teléfono y telégrafo. Salones de recreo para bailes, músicas y juegos lícitos.

Temporada oficial: 1.º de Junio al 30 de Septiembre.

Médico director: Ilmo. Sr. Dr. JOSE MORALES MORENO, Académico de Medicina

captación de clientes, y es una *monumental primada*, consistente en trabajar gratis, para quienes, sobre no necesitarlo, no han de agradecerlo ni pagarlo.

Para la asistencia gratuita de los enfermos pobres, están los Hospitales, que con tal fin los sostiene el Estado, a los que debemos enviar nosotros, los médicos a cuantos enfermos sean acreedores, por su pobreza, de asistir a las consultas en ellos establecidas y de ocupar sus camas; siendo

amparo de una imaginaria pobreza.

Yo he ejercido la caridad y continuaré ejerciéndola, pero no a *palo de ciego* ni por el innoble deseo de establecer una censurable competencia profesional, sino después de adquirida la convicción, de que la ejerzo en un necesitado, de cuya pobreza me he informado previamente, por certificación de la autoridad local del pueblo de su residencia, avalada por el compañero que le preste o le haya prestado asistencia en otras ocasiones. Es-

ta es la forma que tengo yo, de ejercer *gratuitamente* la profesión.

He de confesar noblemente que, me ha sugerido este artículo, reciente conversación tenida con personas ajenas a la profesión, sobre la utilidad o conveniencia, de la costumbre existente en ciertas capitales de establecer algunos compañeros en sus Consultas, horas *gratis* para enfermos *pobres*. El hecho me parece merecedor de censura, aunque con toda corrección formulada, en atención a la serie de razones anteriormente expuestas y que no he de repetir, pero con las que creo

estarán conformes todos los compañeros. Yo establecí mi Consulta en la Capital y establecida la tengo; pero antes de hacerlo, tuve buen cuidado de averiguar el precio que los demás compañeros tienen estipulado, para atenerme a él como atenido estoy. Si de ese modo acuden pacientes, allí los recibo, si no, mala suerte. Careceré de clientela, pero no indignificaré mi profesión ni irrogaré perjuicio a ningún compañero sin finalidad práctica.

Huberto Dominguez

De "Rioja Médica".

Al posesionarme de la Dirección del Colegio de Huérfanos

A la clase médica:

Al ser confirmado por el Patronato en el cargo de director del Colegio de Huérfanos, para el que fui nombrado con carácter interino hace unos días por el ilustre presidente de la Junta, doctor D. Carlos María Cortezo, cúmpleme el dirigir un cordial saludo a todos los compañeros, a la par que ofrecerme a ellos desde el honoroso puesto que ocupo.

A fuer de hombre sincero, he de confesar que jamás pensé alcanzar tan alto honor, que nada hice para merecer, y que he aceptado sin vacilar considerándolo como una merced, no obstante las razones de conveniencia personal que pudieran aconsejarme en contrario. Sorprendido en mi modestia por semejante ofrecimiento, he considerado que no tenía derecho a negar mi esfuerzo desinteresado a la noble y santa causa de nuestros huérfanos.

Llego a esta Dirección animado del más vivo entusiasmo y de los mejores deseos, sin más programa que el de procurar en todo momento el bienestar de las criaturas confiadas a mi cuidado, ni otro ideal que el que siempre defendí, y que hoy proclamo como lema de mi futura actuación:

"Aun siendo ya muy grande la humanitaria obra, no debemos darnos por satisfechos en tanto que haya un solo huérfano necesitado, fuera del Colegio."

¡Médicos españoles!: tened siempre presente la deuda moral que tenemos contraída con la sagrada memoria de los que fueron nuestros compañeros y procurad por sus huerfanitos.

Dr. Eugenio Mesonero Romanos.

Director del Colegio «Príncipe de Asturias» para huérfanos de Médicos.

SENTENCIAS DEL SUPREMO

Reposición de un titular destituido por injurias no probadas al alcalde.

El titular de Carballo fué destituido por haber dicho en discusión sostenida con el alcalde, que éste "era un memo y un sinvergüenza y que le iba a hacer tragar unos papeles que sacó del bolsillo, a lo que contestó el alcalde que tales palabras no se las consen-

sultos, y el secretario que autorizó el acta lo hizo a petición del alcalde, pues tampoco oyó los insultos, y la autoridad militar sobreseyó la causa, mandando deducir testimonio y remitirlo al juez de instrucción de Carballo.

Interpuesto recurso por el titular contra el acuerdo del Ayuntamiento, el Tribunal, considerando que la auto-

Instituto de Biología y Sueroterapia "IBYS"

BRAVO MURILLO, 45.
APARTADO NÚM. 897

MADRID

TELÉFONO 34.824

DIREC. TLLEGR. Y TELEFÓNICA «IBYS»

DIRECTOR TÉCNICO: EXMO. SR. D. J. DURÁN DE COTTES

BRONCONEUMOSERUM

Suero pneumo-diftérico optoquinado

La inmunoterapia y la quimioterapia constituyen las bases en que se fundamenta el tratamiento de las infecciones.

La feliz asociación de la acción del suero antidiftérico, el anti-neumocócico y la optoquina en el *bronconeumoserum* explica la superioridad de este producto a todo otro similar y su universal aceptación para el tratamiento de las pneumonias, bronconeumonias, bronquitis agudas y crónicas de los adultos y de la infancia, sean de etiología única (pneumococias) o asociada (pneumococo, estreptococo, pleiffer, etc. etc.

Pídanse muestras y literatura al Instituto «IBYS».

tía ni como hombre ni como autoridad". En la causa instruída por la jurisdicción de guerra con motivo de estos hechos, resultó que los vocales firmantes del acta de la sesión de la Junta municipal de Sanidad declararon que habían firmado sin hacer salvedad por temor a las violencias del alcalde, pero que no habían oído los in-

ridad militar había sobreseyó la causa instruída por el delito de desacato, y si bien este criterio no constituye norma para la solución de este otro recurso, constituye un precedente digno de tenerse en cuenta, porque lo esencial en ambos procedimientos estriba precisamente en la certeza de las imputaciones que se hacían al titular:

Considerando que hay un solo testigo de cargo, el portero del Ayuntamiento, y es insuficiente para admitir la exactitud del relato contenido en el acta de la sesión, la Sala estima improbadamente el que se pronunciasen las palabras injuriosas y desvirtuando el fundamento del acuerdo recurrido, por lo que procede su revocación.

Apelada esta sentencia, el Supremo ha confirmado la sentencia del Tribunal provincial de la Coruña el 5 de octubre de 1927.
("Gaceta" del 24 de octubre de 1928.)

No se puede castigar la asistencia privada con la pérdida de la titular.

En marzo de 1923-24, vecinos de Legorreta solicitaron la creación de

una segunda plaza de titular o la destitución del que venía desempeñando la única existente, pues manifestaron hallarse dispuestos a romper y a anular los contratos de igualas con él y a estipularlos con otro médico residente en la localidad. La Corporación acordó instruir expediente al titular y nombrar interino al libre.

En el expediente se formularon acusaciones contra el titular en el sentido de que tardaba en curarse los lesionados de una fábrica por hacer más gravosa su asistencia, a lo que repuso el médico que ello era debido a la intrusión de las hijas del dueño de la fábrica, que con su asistencia personal prolongaba la solución de las heridas.

Pasado el expediente al Colegio Mé-



**MORRHUÉTINE
JUNGKEN**

EL TÓNICO DE LA INFANCIA
MEDICACIÓN YODADA POR EXCELENCIA

SE USA TODO EL AÑO

SUBSTITUYE AL ACEITE HIG. BACALAO Y SUS EXTRACTOS Y EMULSIONES
SABOR GRATÍSIMO. TOLERANCIA PERFECTA.

FORMULA: YODO: HIPOFOSF. COMP.
FOSFATO SÓDICO: GLICERINA.

EFICAZ EN ADENOPATÍAS. LINFATISMO
ESCROFULISMO. RAQUITISMO. DIABETES
HEREDOSÍFILIS. CONVALENCIAS AMENO
Y DISMENORREA. DEBILIDAD GENERAL.
DEPURATIVO Y RECONSTITUYENTE

LABORATORIO MIRABENT. BARCELONA

dico, éste informó que la instrucción del expediente no obedecía al disgusto del vecindario, sino a la intervención del fabricante; que todas las acusaciones partían de individuos que no tenían capacidad para juzgar la actuación del médico en el aspecto científico, que no se demostraba que el titular hubiera realizado la más mínima transgresión en sus funciones; que no

ción, acuerdo del cual recurrió el interesado ante la Diputación de Guipúzcoa, fundándose en que las denuncias se contraían a las relaciones entre el médico y los clientes, ajena a las funciones de titular, toda vez que ninguno de los denunciantes estaba incluido en el padrón de pobres, por tanto, aun en el supuesto de que las denuncias fuesen ciertas, no exis-

ELIXIR ESTOMACAL

DE SAIZ DE CARLOS (STOMALIX)

Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo porque quita el dolor de estómago, las acedías, la dispepsia, los vómitos, las diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, la dilatación y úlcera del estómago, siendo utilísimo su uso para todas las molestias del

**ESTÓMAGO é
INTESTINOS**

VENTA: Serrano, 30, farmacia-MADRID y principales del mundo.

había motivo para la destitución, y en fin, que el Ayuntamiento había vulnerado el Reglamento al crear y proveer clandestinamente una plaza de titular.

La Comisión Provincial, estimando que el titular no cumplía sus deberes profesionales con el celo y escrupulosidad debidos, acordó, su destitu-

tía precepto legal que autorizara al Ayuntamiento ni a la Comisión Provincial para juzgar su actuación privada. La Diputación acordó confirmar el acuerdo anterior desestimando esta alzada. El titular entabló recurso contencioso ante el Tribunal Provincial, el cual revocó el acuerdo de la Diputación reponiendo al deman-

dante en su cargo, y obligando al Ayuntamiento al abono de los sueldos del tiempo que el médico había estado destituido.

Entre los considerandos de esta sentencia figuran: 1.º La que reconoce que la Comisión Provincial y la Diputación no se extralimitaron, pues entra en su competencia el caso debatido por el régimen especial de las provincias vascongadas. 2.º Que el Tribunal Contencioso también la tiene para entrar en el exámen de la existencia o inexistencia de causas suficientes para la adopción del acuerdo de destitución. 3.º Que aun cuando el Reglamento de titulares de Guipúz-

coa no fija sea necesaria la existencia probada de una causa de destitución, es esta una omisión que ha de ser llenada con las disposiciones de carácter general, que exigen haya una causa legítima, probada en el expediente, y en el caso que se litiga, ni se formula ninguno de gravedad, ni se hallan probados más que por el testimonio de personas interesadas de modo que no llevan al ánimo del Tribunal la convicción necesaria.

Esta sentencia fué apelada, y el Tribunal Supremo la ha confirmado con fecha 5 de octubre de 1927.

(“Gaceta” del 24 de Octubre del 28.)



PREPARADO CON
Extracto de aceite de hígado de bacalao
Extracto de Malta

Hipofosfitos: de manganeso, de calcio, de potasio, de hierro, de quina y extrignina.

Dosis: Niños de 3 a 5 años de dos a tres cucharadas de las de café al día.— De 5 a 10 años de dos a cuatro cucharadas de las del postre al día.— De 10 a 15 años de dos a tres cucharadas grandes al día.— Adultos de tres a cuatro cucharadas grandes al día salve indiécación facultativa.

Glefina es el único recurso para formular
Aceite de hígado de bacalao es verano
Muestra,
LABORATORIO ANDROMACO S. A.
Pl. central del Tibidabo n.ºs. 3, 5 y 7
BARCELONA

Real orden importante.

En el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 5 del actual, aparece la R. O. que copiamos a continuación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.—Núm. 1.160.

“Ilmo. Sr.: Visto el informe de la Asesoría jurídica de este Ministerio,

con motivo de una instancia del Comité ejecutivo de la Asociación Nacional del Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, presentada en la Dirección general de este Ramo, solicitando se aclare lo preceptuado en la disposición transitoria del reglamento de sanidad municipal de 9 de Febrero de 1925, en el sentido de precisar la fecha de comienzo de las primeras oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, considerando a los nombrados con anterioridad al citado comienzo como a Médicos titu-

lares en propiedad de las respectivas plazas y con el derecho conferido por este nombramiento, de ostentar la condición de Inspector municipal de Sanidad:

Resultado que solo debe considerarse como efectiva y real convocatoria la publicación del acuerdo convocando las oposiciones primeras, pues desde tal momento fué público y manifiesto que el único camino legal para llegar a la adquisición del título era la solicitud, no al Ayuntamiento, sino a la Administración activa encargada de juzgar la capacidad de los solicitantes en adecuadas oposiciones, y que esta convocatoria fué dictada por la Dirección general de Sanidad el 5 de Noviembre de 1926, en cuya fecha cesó la facultad concedida a los Ayuntamientos de nombrar libremente a sus Médicos titulares.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Sanidad, ha tenido a bien disponer que se entienda como comienzo de las primeras oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad la fecha de 5 de Noviembre de 1926, en que fué publicada la circular de la Dirección general del Ramo convocando las oposiciones citadas, y que se consideren con derecho a la propiedad de la plaza y como ingresados en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad los facultativos nombrados Médicos titulares por los Ayuntamientos con anterioridad a la misma.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Octubre de 1928.--MARTINEZ ANIDO
(Gaceta del día 30 de Octubre).



EPILEPSIA

HISTERISMO

SEDOBRINA

CALDO VEGETAL CON EXTRACTO DE CEREALES PEPTONIZADOS
EFFECTO SEDANTE - ACCIÓN ANTIESPASMÓDICA

Reprime el trabajo circulatorio exagerado en las afecciones mentales sin determinar la narcosis de los Centro Vasomotores: evita las palpitaciones y desórdenes cardiacos y está indicado en la **Hiperclorhidia** de origen nervioso. **Epilepsia, Histerismo, Neurosis, etc.**

Elaborado por P. VIÑAS, Ingeniero Químico y Farmacéutico
Laboratorios VIÑAS: Claris, 71 :: BARCELONA

Circular muy interesante.

El Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 14 del actual, inserta la siguiente circular.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NUM. 322.

Teniendo noticia de que algunos señores Médicos de esta provincia, extienden los certificados de defunción sin poner el sello del Colegio del Príncipe de Asturias, en los que no son pobres de solemnidad, faltando con ese proceder a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 15 de Mayo de 1917, y habiendo recordado colectivamente el Presidente del Colegio provincial de Médicos, por medio del *Boletín* de dicha Corporación, la obligación que los referidos profesores tienen de adquirir los efectos timbrados al objeto indicado; se recuerda a los señores Facultativos la obligación inexcusable de usar los sellos de referencia, en todas las certificaciones que expidan; advirtiéndole al mismo tiempo a las autoridades que hayan de recibir estos documentos, el deber de rechazarlos, bajo su responsabilidad, si no llevan adheridos los timbres correspondientes, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 13 del Real decreto de 25 de Septiembre de 1925.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 7 de Noviembre de 1928.

El Gobernador,
JULIO PIERNAS.

Tesorería del Colegio Médico

Relación de cuotas y multas abonadas por los colegiados desde la publicación del último número.

CUOTAS

Don Juan García, 2.º semestre de 1928; don Angel Cotta, ocho meses de 1927; don Pascual Sentís, año 1928; don Angel Barrio, año 1928; don José María Egozcue, años 1925, 26 y 27; don Pedro Gonzalo, primer semestre 1928; don Manuel del Valle, 2.º semestre 1927 y año 1928; don Manuel R. de la Sierra, 4.º trimestre 1928; don Lino Martínez, año 1928; don Tomás Pérez, 2.º semestre 1928; don Ramiro de la Llana, 2.º semestre 1928; don Santiago Agreda Miguel, año 1928; don Santiago Agreda Martín, año 1928; don Cecilio Marina, año 1928; don Alfredo Calzada, 2.º semestre de 1928; don Arcadio Mateos, 2.º semestre 1928; don Santiago Fernández, 2.º semestre 1928; don Antonino Rico, diez últimos meses de 1927 don Tomás Alvarez, año 1927 y primer semestre 1928; don Rafael Villanueva, años 1925, 26, 27 y primer semestre 1928; don Manuel Lorenzo, años 1924, 25, 26, 27 y 1928; don Eduardo Antequera, año 1928.

MULTAS

D. Juan García, 5 pesetas; D. Angel Cotta, 5; D. Pascual Sentís, 5; D. Pablo Díez, 5; D. Demetrio García Sierra 15; D. Angel Díez, 5; D. Luis Mateos, 5; D. Cándido Victoria, 5; D. Basilio Moreira, 5; D. Pedro Gonzalo, 5; D. Manuel del Valle, 5; D. Manuel R. de la Sierra, 5; D. Lino Martínez, 10; D. Epifanio Hernández, 5; D. Agustín Casas, 5; D. Agustín Pablos, 5; D. Santiago

Agreda Miguel, 5; D. Santiago Agreda Martín, 5; D. Felipe Vázquez, 5; D. Manuel Lorenzo, 5; D. Eduardo Antequera, 5.

TESORERIA DE LA ASOCIACION

Desde el último número han satisfecho las cuotas correspondientes al año actual, los compañeros siguientes:

D. Juan García; D. Pascual Sentís; D. Pablo Díez; D. Hermenegildo Botana; D. Angel Barrio; D. Fernando Hurtado; D. Domingo Altuzarra; D. Cecilio Marina; D. Santiago Agreda Miguel; D. Santiago Agreda Martín y D. Agustín de Pablos.

"CEREGUMIL," FERNANDEZ

Alimento completo vegetariano

Insustituible en las intolerancias gástricas y afec-
ciones intestinales

Fernández & Canivell y Compañía

MALAGA

ADVERTENCIA

Multas.—Satisfechas por la mayoría de los colegiados, las multas reglamentarias por no haber emitido el voto para la elección de cargos en la última renovación de Junta efectuada el 29 de Junio próximo pasado y cuya relación de las abonadas se publica en nuestro Boletín "Numancia Sanitaria". Se encarece a los que

todavía no las han hecho efectivas, que lo verifiquen lo antes posible a fin de dar cuenta en la primera sesión de la Directiva, del resultado de esta gestión, si como pretendemos estuviese ya ultimada, lo que halagaría a los compañeros que la integran en su aspecto de mandatorios de la clase a quien representan en los cargos que los confirieron y que hubieron de aceptar por no ser renunciables, y aun a sabiendas de los escollos con que habían de tropezar.

Ello significaría por otra parte acatamiento de los colegiados a todos los preceptos reglamentarios en los cuales inspiramos siempre nuestra actuación y nos alentaría a continuar en nuestro puesto contando con la confianza de los compañeros a falta de su colaboración más activa y estimable.

NUEVA TARIFA DE ANUNCIOS

DE

"Numancia Sanitaria"

(POR UN AÑO)

	Ptas.
CUBIERTAS.....	
<i>Segunda plana...</i> { Toda.....	145
{ Media.....	100
{ Cuarto.....	55
<i>Tercera id ...</i> { Toda.....	128
{ Media.....	80
{ Cuarto.....	45
<i>Cuarta id ...</i> { Toda.....	160
{ Media.....	100
{ Cuarto.....	60

Reclamos y anuncios especiales a precios convenientes y convencionales

Todo anunciante tiene derecho a que se le remita gratis este BOLETIN siempre que en él figuren sus anuncios. Los anuncios de inserción anual, semestral y trimestral se abonarán por trimestres adelantados, los anuncios de una sola inserción se pagarán al encargarlos Precio de suscripción al BOLETIN 5 pesetas al año.

NOTICIAS

El Excmo. Sr. Director General de Sanidad ha manifestado al Comité ejecutivo que la resolución de todos los problemas de los titulares inspectores municipales de Sanidad, depende de la terminación del Escalafón.

Vean los que aún tienen sin completar sus expedientes, la necesidad de que se dejen de parsimonias y envíen sin más discusiones sobre si mandaron o dejaron de mandar, los documentos que les falten, remitiéndolos exclusivamente por medio de las Juntas provinciales, pues no serán atendidas ni contestadas las cartas que individualmente dirijan a la Comisión del Escalafón pues que en ella entorpecen todo trabajo en vez de facilitarlo.

(De *Sanidad Municipal*.)

AVISO A LOS SEÑORES COLEGIADOS

Las oficinas del Colegio estarán abiertas en lo sucesivo, de las 18 a las 20, todos los días laborables, en el local social, Canalejas 78, 2.º y a ellas pueden acudir los compañeros que lo deseen para el despacho de los asuntos que les interese.

* * *

NUEVO INSPECTOR

Ha tomado posesión del cargo de Inspector Provincial de Sanidad para el que fué nombrado recientemente, el distinguido compañero don Luis Suarez de Puga, a quien saludamos y nos ofrecemos desde estas columnas, deseándole grata estancia entre nosotros.

De interés para los colegiados en sus relaciones con el Colegio

Los colegiados han de tener fe ciega en el Colegio en todo momento, y no acordarse de él solamente cuando lo necesiten. Las órdenes o ruegos del Colegio deben cumplirse fiel y rápidamente. Esta es la mejor manera de evitarse contratiempos. Todo colegiado que se dirija al Colegio debe hacerlo ajustándose a las siguientes condiciones:

Escribir de una manera legible. Escribir breve, Escribir verazmente.

De este modo se simplifica el trabajo de la Junta de Gobierno, que a veces tiene que dedicarse a descifrar algunas cartas; se ahorra tiempo y no se compromete al Colegio en causas injustas.

ASEPTOS LLOCH

(ANIES ASEPTOSA LLOCH)

Antiséptico insuperable y cicatrizante rápido que debe su acción a la Cloramina T.

Preparación ideal para el tratamiento, de Heridas Ulceras, Eczemas, Quemaduras, Impétigo, Dermatitis Abscesos y en general toda clase de procesos sépticos.

COLORO activo y OXIGENO naciente; he ahí los dos agentes terapéuticos que actúan cuando se aplica a las heridas, la ASEPTOS LLOCH.

Reemplaza al líquido de Dakin,

No se adhieren los apósitos.

Acción rápida y cómoda.

ASEPTOS LLOCH, va envasada en tubos de metal y se prepara en el

LABORATORIO FARMACEUTICO

DE Z. H. CABELLO

QUEL (LOGROÑO)

VENTA EN FARMACIAS

Depósitos en Soria: Farmacias de Carrascosa y García Oñate

Muestras gratis y literatura, a los señores Médicos que las soliciten

MINISTERIO
DE CULTURA



MINISTERIO
DE CULTURA

